

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y comprom

GESTION FINANCIERA Y DE RECURSOS NIT 811019800-1

Código: PR-GF-01 25-08-2011

Página: 1 de 4

Versión

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y LIN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L \$5 971 950

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO presta el Servicio Educativo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 831 alumnos en promedio y 36 personas entre docentes, administrativos, aseadoras y vigilantes. La Institución Educativa, para continuar con la gestión de políticas que brinden mejores condiciones de seguridad, salubridad, higiene y calidad en la prestacion del servicio educativo en la ejecución de actividades académicas y las conexas a la educación, al momento en que podamos regresar a nuestras clases presenciales con toda nuestra comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones. requiere tener su infraestructura en perfectas socialiciones para su adecuado funcionamiento, con el objetivo de cumplir su misión institucional y brindar espacios agradables que permitan una armonía general.

Por ende es de vital importancia seguir manteniendo y preservando la seguridad de todas las personas que aun estan desarrollando actividades dentro de las instalaciones, como medida de proteccion de los bienes muebles e inmuebles, activos y demas materiales con los cuales se desarrollan todas las actividades academicas; por lo cual requerimos de forma urgente adelantar este proceso contractual para adquirir un equipo de hidro lavado de alta presion y de alto rendimiento, necesario para el personal de logistica y servicios generales, encargados de mantener y preservar el aseo y la higiene de todos los espacios de nuestra institucion. Con esta hidrolavadora se podran realizar los oficios de limpieza de una forma mas rapida, segura y eficiente, ya que permite llegar por medio de la presion del agua a lugares que son poco accesibles con otro tipo de herramientas como cepillos, escobas o la presion de una manguera sencilla. Con este proceso de contratacion, la Institución Educativa busca mejorar las condiciones de bioseguridad y salubridad de nuestras instalaciones, en las tareas que cumple la comunidad educativa en el normal desarrollo de sus actividades escolares, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los estudiantes, docentes, padres de familia y demás personas que acudiran a nuestra sede al momento de poder regresar a clases. Ademas se requiere adquirir 1 equipo de computo (pc de 21.5", Core 3, memoria Ram de 8GB, disco duro de 1 tera, wifi, puerto USB, HDMI); requeridos por las areas academicas y la administrativa para la ejecución sus proyectos institucionales, todo para mejorar la metodología y acertiva comunicación con nuestros alumnos y demas miembros de nuestra comunidad en cada una de las necesidades que ellos requieren. Este proceso de contratacion fue autorizado por el Consejo Directivo, como una adquisicion necesaria en este momento de grave situacion de salubridad publica, la cual será adquirida con recursos de nuestro presupuesto y se iran adelantando los demas procesos con la autorizacion del Consejo Directivo. De esta forma pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecucion de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educacion con la integracion de toda la comunidad educatica, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situacion de salubridad publica, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratacion para adquirir un equipo de hidro lavado de alto rendimiento y de presion de agua, para conservar y mejorar el aseo de nuestras instalaciones; (unidades sanitarias, fachadas, aulas de clase, patios, pasillos, paredes, desagues, cañerias y demas), y 1 equipo de computo PC para el area administrativa y academica con el objetivo de mejorar la atención de las necesidades de nuestros alumnos y demas miembros de la comunidad educativa. Por lo cual se ha priorizado la adquisición de estos equipos para ejecutarlo con nuestro presupuesto y se iran adelantando los demas con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y proteccion de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educacion de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratacion con personal idoneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir equipos de hidrolavado y de computo, con el objetivo de mejorar las condiciones de bioseguridad y herramientas tecnologicas, en bien de nuestra comunidad y de la atencion de sus necesidades, de forma pertinente, eficiente y constante, hasta el momento en que podamos regresar a nuestras actividades escolares de forma presencial; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	Linidad	HIDROLAVADORA 110v 1900, con caudal de 6.7 litros por minuto, presion maxima de 1600 psi, ideal para sectores pesados en aseo y desinfeccion, voltaje a 110 v, con temperatura maxima de agua 60°, silenciosa.
2	1	unidad	Equipo de computo (pc de 21.5", Core 3, memoria Ram de 8GB, disco duro de 1 tera, wifi, puerto USB, HDMI)

PI AZO: 20 días despues de la selección de la oferta ganadora

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a) La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia Del 10 al 20 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

Este proceso de contratacion contempla la adquisicion de un equipo de hidro lavado de alta presion, ideal para lugares de alto trafico, con un gran ahorro en el consumo de agua, silenciosa y facil de manejar, que ayude a mejorar y conservar la salubridad, higiene y embellecimiento de nuestras instalaciones, ademas de un equipo de computo con pantalla de 21.5", Core 3, memoria Ram de 8GB, disco duro de 1 tera, wifi, puerto USB, HDMI, teclado y mouse, requerido por nuestro personal administrativo y academico, para el mejoramiento de la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso en las fechas indicadas, para ser entregadas en las instalaciones de la Institucion Educativa, bajo su entera responsabilidad y entregara a satisfaccion al finalizar los equipos requeridos. La persona natural o juridica debera contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución Nº 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social.

Del 15 al 30 de cada mes.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta,

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA I.E. FELIX DE BEDOUT MORENO DE MEDELLIN DIRECCIÓN: CALLE 108 N° 70 - 39

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.



"Educamos en el ser y el conocer con respeto y comprom

GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS NIT 811019800-1

Código: PR-GF-01 25-08-2011

Página: 1 de 4

Versión:

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entreque a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

	ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS						
N°	NOMBRE		VALOR	IMPUESTOS			
1	LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S	\$	5,750,500				
2	DISTRIBUCIONES HEGEL E.U	\$	6,265,350	IVA INCLUIDO			
3	INVERSIONES G.D.	\$	5,900,000	TVA INCLUIDO			
PR	OMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	\$	5,971,950				

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$5971950 IVA Incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de existencia y representacion legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el codigo CIIU que aplique para el objeto contractual
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
 i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- i.Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley,
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín. 12 de noviembre de 2020

RENE DE JESUS ANDRADE

Rector(a)



"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromi

GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS NIT 811019800-1

Código: PR-GF-01 Vigencia 25-08-2011

Página

Versión:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/L \$4,000,000

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO, presta el Servicio Educativo atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 831 alumnos en promedio y 36 personas entre docentes, administrativos, aseadoras y vigilantes. Dentro de sus proyectos administrativos y academicos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios tecnicos donde se incluyan todos los materiales para la ampliacion de los puntos de red de las aulas de clase. Estos servicios son necesarios ya que se estan presentando daños en algunas instalaciones, tuberias y en el cableado, ocasionando que algunos espacios como las aulas, tengan una disminucion en su conectividad y en la seguridad de los equipos con los que se desarrollan las actividades academicas con nuestros alumnos. Por lo cual se requiere realizar el cambio de tuberias EMT, cableado, caias de conexion y demas accesorios que den una mejor conectividad y el aprovechamiento de las clases para el momento en que podamos regresar de forma presencial. Este proceso se realizara con los recursos de nuestro presupuesto, que fue aprobado por el Consejo Directivo y se iran adelantando los demas con su aprobacion, como un conjunto de medidas que nos ayuden a fortalecer nuestras herramientas, academicas, estructurales, tecnologicas y humanas, para brindar optimas condiciones a nuestros alumnos en sus procesos de enseñanza. De esta forma aportamos al mejoramiento continuo de la educacion de nuestros educandos, bajo principios de calidad, seguridad y garantia del servicio educativo.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecucion de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educatica, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratacion para mejorar la conectividad de las aulas de clase de nuestra institucion, atraves del mantenimiento tecnico y la ampliacion de los puntos de red, que seran ejecutados con nuestro presupuesto y se iran adelantando los demas con la autorizacion del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atencion y proteccion de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educacion de nuestros educandos, para el momento en que podamos regresar a nuestras clases presenciales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

La Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratacion con personal idoneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir los servicios de mantenimiento tecnico de los puntos de red de las aulas escolares, con el fin de dejar en optimas condiciones cada uno de los espacios físicos donde se desarrollan las actividades academicas y las conexas a la educacion, para el mejoramiento continuo de la educacion de nuestros alumnos; en el momento en que podamos regresar a nuestras clases presenciales; según el siguiente detalle

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	320	ml	Cable UTP cat 6 AMP
2	1	unidad	Pasch panel de 24 puertos
3	6	unidad	Jack AMP
4	6	unidad	Face plate sencillo
5	12	unidad	Pasc Cord AMP x 1,5 metros
6	27	ml	Tuberia EMT de 1", uniones, curvas, chazos
7	7	unidad	Caja 12 x 12 con tapa troquelada
8	28	ml	Tuberia EMT de 1/2", uniones, curvas, chazos

PLAZO: 20 días despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia Del 10 al 20 de cada mes. Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratacion para adquirir los servicios de mantenimiento tecnico de nuestras instalaciones, correspondiente a la ampliacion de los puntos de red de conexion de las aulas de clase, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atencion de las necesidades de nuestra comunidad educativa con respecto al derecho a la educacion, bajo principios de calidad, seguridad y garantía del servicio educativo. El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del servicio se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a alecutar v entregara a satisfaccion al finalizar los servicios tecnicos requeridos. La persona natural o juridica, debera contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a Resolucion Nº 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Proteccion Social.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
 Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO DE MEDELLIN DIRECCIÓN: CALLE 108 N° 70 - 39

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.



"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromi

GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS NIT 811019800-1

Código: PR-GF-01 Vigencia: 25-08-2011

: Página 011 1 de 4

Versión:

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entreque a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

	ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS						
N°	NOMBRE		VALOR	IMPUESTOS			
1	INSTALACIONES Y SUMINISTROS JD S.A.S	\$	3,978,765				
2	RODRIGO ALONSO TORO	\$	4,309,179	IVA INCLUIDO			
3	SAUL JARAMILLO VALENCIA	\$	4,221,390	IVA INCLUIDO			
PR	OMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	\$	4,169,778				

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estitunativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$4000000 IVA Incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de existencia y representacion legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el codigo CIIU que aplique para el objeto contractual
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona juridica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- j. Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
 *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- and the state of t
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 12 de noviembre de 2020

RENE DE JESUS ANDRADE

Rector(a)



"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromi

GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS NIT 811019800-1

Código: PR-GF-01 Vigencia 25-08-2011

Página

Versión:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS M/L \$4,000,000

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO, presta el Servicio Educativo atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 831 alumnos en promedio y 36 personas entre docentes, administrativos, aseadoras y vigilantes. Dentro de sus proyectos administrativos y academicos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios tecnicos donde se incluyan todos los materiales para la ampliacion de los puntos de red de las aulas de clase. Estos servicios son necesarios ya que se estan presentando daños en algunas instalaciones, tuberias y en el cableado, ocasionando que algunos espacios como las aulas, tengan una disminucion en su conectividad y en la seguridad de los equipos con los que se desarrollan las actividades academicas con nuestros alumnos. Por lo cual se requiere realizar el cambio de tuberias EMT, cableado, caias de conexion y demas accesorios que den una mejor conectividad y el aprovechamiento de las clases para el momento en que podamos regresar de forma presencial. Este proceso se realizara con los recursos de nuestro presupuesto, que fue aprobado por el Consejo Directivo y se iran adelantando los demas con su aprobacion, como un conjunto de medidas que nos ayuden a fortalecer nuestras herramientas, academicas, estructurales, tecnologicas y humanas, para brindar optimas condiciones a nuestros alumnos en sus procesos de enseñanza. De esta forma aportamos al mejoramiento continuo de la educacion de nuestros educandos, bajo principios de calidad, seguridad y garantia del servicio educativo.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecucion de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educatica, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratacion para mejorar la conectividad de las aulas de clase de nuestra institucion, atraves del mantenimiento tecnico y la ampliacion de los puntos de red, que seran ejecutados con nuestro presupuesto y se iran adelantando los demas con la autorizacion del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atencion y proteccion de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educacion de nuestros educandos, para el momento en que podamos regresar a nuestras clases presenciales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

La Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratacion con personal idoneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir los servicios de mantenimiento tecnico de los puntos de red de las aulas escolares, con el fin de dejar en optimas condiciones cada uno de los espacios físicos donde se desarrollan las actividades academicas y las conexas a la educacion, para el mejoramiento continuo de la educacion de nuestros alumnos; en el momento en que podamos regresar a nuestras clases presenciales; según el siguiente detalle

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	320	ml	Cable UTP cat 6 AMP
2	1	unidad	Pasch panel de 24 puertos
3	6	unidad	Jack AMP
4	6	unidad	Face plate sencillo
5	12	unidad	Pasc Cord AMP x 1,5 metros
6	27	ml	Tuberia EMT de 1", uniones, curvas, chazos
7	7	unidad	Caja 12 x 12 con tapa troquelada
8	28	ml	Tuberia EMT de 1/2", uniones, curvas, chazos

PLAZO: 20 días despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia Del 10 al 20 de cada mes. Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratacion para adquirir los servicios de mantenimiento tecnico de nuestras instalaciones, correspondiente a la ampliacion de los puntos de red de conexion de las aulas de clase, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atencion de las necesidades de nuestra comunidad educativa con respecto al derecho a la educacion, bajo principios de calidad, seguridad y garantía del servicio educativo. El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del servicio se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a alecutar v entregara a satisfaccion al finalizar los servicios tecnicos requeridos. La persona natural o juridica, debera contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a Resolucion Nº 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Proteccion Social.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
 Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO DE MEDELLIN DIRECCIÓN: CALLE 108 N° 70 - 39

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.



"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromi

GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS NIT 811019800-1

Código: PR-GF-01 Vigencia: 25-08-2011

: Página 011 1 de 4

Versión:

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entreque a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

	ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS						
N°	NOMBRE		VALOR	IMPUESTOS			
1	INSTALACIONES Y SUMINISTROS JD S.A.S	\$	3,978,765				
2	RODRIGO ALONSO TORO	\$	4,309,179	IVA INCLUIDO			
3	SAUL JARAMILLO VALENCIA	\$	4,221,390	IVA INCLUIDO			
PR	OMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	\$	4,169,778				

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estitunativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$4000000 IVA Incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de existencia y representacion legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el codigo CIIU que aplique para el objeto contractual
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona juridica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- j. Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
 *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- and the state of t
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 12 de noviembre de 2020

RENE DE JESUS ANDRADE

Rector(a)



GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS NIT 811019800-1

Código: PR-GF-01 Vigencia: 25-08-2011

Página 1 de 4

02

Versión:

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 11 de 2020

19 de noviembre de 2020

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO DE LOS PUNTOS DE RED, PARA AUMENTAR LA CONEXIÓN DE LAS AULAS ESCOLARES Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION DE NUESTROS EDUCANDOS y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	320	ml	Cable UTP cat 6 AMP
2	1	unidad	Pasch panel de 24 puertos
3	6	unidad	Jack AMP
4	6	unidad	Face plate sencillo
5	12	unidad	Pasc Cord AMP x 1,5 metros
6	27	ml	Tuberia EMT de 1", uniones, curvas, chazos
7	7	unidad	Caja 12 x 12 con tapa troquelada
8	28	ml	Tuberia EMT de 1/2", uniones, curvas, chazos

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$4000000 CUATRO MILLONES DE PESOS M/L Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 23 del 12 de noviembre de 2020 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico fsefelixrectoria0164@gmail.com y/o en la portería de la Institución, en la dirección CALLE 108 Nº 70 - 39

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el sitio web; www.iefelixdebedoutmoreno.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de existencia y representacion legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el codigo CIIU que aplique para el objeto contractual
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona juridica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- i. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- j.Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

20 días despues de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

- La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:
 Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto,
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.



"Educamos en el ser y el conocer con respeto y comprom

GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS NIT 811019800-1

 Código: PR-GF-01
 Versión: 02

 Vigencia: 25-08-2011
 Página: 1 de 4

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. <u>DECLARACIÓN DE DESIERTA</u>

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	12 de noviembre de 2020	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	19 de noviembre de 2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	20 de noviembre de 2020	Rectoría
Freshwall's	Verificación de requisitos habilitantes	20 de noviembre de	Rectoría
Evaluación	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	2020	
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	23 de noviembre de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	23 de noviembre de 2020	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	24 de noviembre de 2020	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	24 de noviembre de 2020	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	18 de diciembre de 2020	Rectoría

guilopra@h otmail.com Yermoyparr

Quin	_	
RENE DE JESUS ANDRADE	_	
Rector(a)		
Hora y fecha de fijación:		
Hora y fecha de desfijación:		

^{*}La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

^{*}En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

^{*}La presentación extemporánea de la oferta.

^{*}Por oferta artificialmente baia.

^{*}Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS NIT 811019800-1

Código: PR-GF-01 Vigencia: 25-08-2011 Versión: 02

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y \$10,364,711 CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO, presta el Servicio Educativo atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 831 alumnos en promedio y 36 personas entre docentes, administrativos, aseadoras y vigilantes. Dentro de sus proyectos administrativos y academicos, requiere adelantar este proceso de contratación para adquirir utiles y papeleria; (lamparas de 32wats, reflector led, tableros de acrilico, cables vga, mouse, teclados, usb, carpetas, libros de actas, resmas de papel, sobres de maníla, block de dibujo, cartuchos de impresion y demas materies), para dotacion de las diferentes areas que lo requieren para el normal desarrollo de sus actividades, en cuanto a la atención de todas las necesidades de nuestra comunidad, que se generan en el día a día de nuestas actividades academicas y administrativas. Estas adquisiciones son con el fin de mejorar la eficiencia quilidad y oportuna atención de nuestros alumnos y de la comunidad en general, mejorar algunos espacios que estan con deficiencias de iluminación para que sean mejor aprovechados y que brinden mayor seguridad, en estos momentos de difíci situación de desescolaridad academica, por causa de la calamidad de sabutividad publica que azota a nuestro pais, con el fin de acatar las directrices del Ministerio de Educación Nacional Nº 5 del 25 de marzo de 2020, en el cual nos indica de forma clara los medios por los cuales podemos apoyar y garantizar la continuidad de la eduación y el trabajo educativo desde casa durante esta emergencia sanitaria, que puede ser por medio de la adquisición de materiales academicos, pedagogicos, utiles, papeleria y demas requeridos. De esta forma pretenderos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia desde la seguridad de sus hogares. seguridad de sus hogares

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Attende los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecucion de nuestros proyectos administrativos y academicos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educatica, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad publica, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir materiales, utiles y papeleria, para ejecutarios con nuestro presupuesto y se iran adelantando los demas con la autorización del consejo directivo, como un conjunto de medidas que ayuden a fortalderen nuestras herramientas institucionales, para el momento en que podamos regresar a las clases presenciales con nuestros alumnos. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros de nuestros educación de nuestros de nuestros educación de nuestro

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

La institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratacion, con personal idoneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir materiales, utiles y papeleria, con el objeto de brindar una adecuada atencion de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que cumple con sus obligaciones y actividades escolares desde la seguridad de sus casas; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	5	unidad	Cartuchos hp qenerico 21
2	5	unidad	Cartuchos hp generico 22
3	5	unidad	Cartuchos hp generico 664 color
4	3	unidad	Cartucho hp generico 664 negro
5	3	unidad	Cartucho hp oriqinal 664 negro
6	6	unidad	Cartucho hp qenerico qt51 neqro
7	6	unidad	Cartucho hp qenerico gt51 color
8	40	unidad	Cintas de enmascarar de 1"
9	30	unidad	Folder blancos carta de 1"
10	5	unidad	Paquete de bolsillos plasticos carta x 100
11	50	unidad	Cuerda para salto de 2,5 metros
12	50	unidad	Block de colores tamaño carta
13	50	unidad	Block de dibujo
14	7	unidad	Caja de resma oficio x 1 O
15	6	unidad	Sobres de manila oficio x 100
16	6	unidad	Sobres de manila carta x 100
17	20	unidad	Pegastick de 40 gramos
18	13	unidad	Cajas de resma carta x 1 O
19	40	unidad	Libros de actas
20	190	unidad	Carpetas colgantes
21	11	unidad	Kilos de colbón
22	1	unidad	Disco duro de 1 tera sata
23	15	unidad	Teclados USB
24	12	unidad	Mouse USB
25	8	unidad	Cables VGA de 3 metros
26	1	unidad	Tablero acrilico de 1,20 x 2,40 metros
27	1	unidad	Escalera tijera en aluminio de 2,80 metros
28	2	unidad	Reflector LEO de 200 vatios
29	5	unidad	Cajas de tubos lampara 32w de 2 pines x 25

PLAZO: 20 días despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a) La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los días Del 10 al 20 de cada mes.

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratacion para adquirir materiales, utiles y papeleria, para dotacion de nuestras areas academicas y la administrativa en atencion de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que desarrolla sus actividades escolares desde sus casas. El proponente debera contar con los medios las inclesadors de intesta cominate duclavari, que desanionia sus activibacies sociales desde sas casas. Li propriente debera contra curi los ineciciones necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, ci, calidad y garantia del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ajecutar y entregara a salisfaccion al finalizar los materiales requeridos. La persona natural o jurídica, debera contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolucion N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Proteccion Social.



GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS NIT 811019800-1

Versión: 02 Código: PR-GF-01 Vigencia: 25-08-2011

como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen

tourio di estadete de tourigo de contrettació el estado informato de la montra que les aprincient.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentra nigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta,

respectivalimente.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: DIRECCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO DE MEDELLIN CALLE 108 N° 70 - 39

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARA EN EL PROCESO.

LA Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

iderando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

	ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS						
N°	NOMBRE		VALOR	IMPUESTOS			
1	LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S	\$	10,242,788				
2	DISTRIBUCIONES HEGEL E.U.	\$	10,533,225	IVA INCLUIDO			
3	INVERSIONES G.D.	\$	10,318,121	IVA INCLUIDO			
PR	ROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO \$ 10,364,711						

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$10364711 IVA Incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

- REQUISITOS HABILITANTES:
 a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empres:
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de existencia y representacion legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el codigo CIIU que ablique para el objeto contractual c. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural

- g. Hoja de vida de la función pública

 h. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

 i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
 j.Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- "Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
 "Cuando no se cumpla con alguna de las Específicaciones Técnicas.
 "Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- "En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución. "La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 12 de noviembre de 2020

RENE DE JESUS ANDRADE



"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compron

GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS NIT 811019800-1

Código: PR-GF-01 Versión: 02 Vigencia: 25-08-2011 Página: 1 de 4

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA Nº 12 de 2020

19 de noviembre de 2020

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO requiere celebrar contrato que tenga como objet ADQUISICION DE MATERIALES, UTILES Y PAPELERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA v según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	5	unidad	Cartuchos hp qenerico 21
2	5	unidad	Cartuchos hp generico 22
3	5	unidad	Cartuchos hp generico 664 color
4	3	unidad	Cartucho hp qenerico 664 neqro
5	3	unidad	Cartucho hp oriqinal 664 negro
6	6	unidad	Cartucho hp qenerico qt51 neqro
7	6	unidad	Cartucho hp qenerico gt51 color
8	40	unidad	Cintas de enmascarar de 1"
9	30	unidad	Folder blancos carta de 1"
10	5	unidad	Paquete de bolsillos plasticos carta x 100
11	50	unidad	Cuerda para salto de 2,5 metros
12	50	unidad	Block de colores tamaño carta
13	50	unidad	Block de dibujo
14	7	unidad	Caja de resma oficio x 1 O
15	6	unidad	Sobres de manila oficio x 100
16	6	unidad	Sobres de manila carta x 100
17	20	unidad	Pegastick de 40 gramos
18	13	unidad	Cajas de resma carta x 1 O
19	40	unidad	Libros de actas
20	190	unidad	Carpetas colgantes
21	11	unidad	Kilos de colbón
22	1	unidad	Disco duro de 1 tera sata
23	15	unidad	Teclados USB
24	12	unidad	Mouse USB
25	8	unidad	Cables VGA de 3 metros
26	1	unidad	Tablero acrilico de 1,20 x 2,40 metros
27	1	unidad	Escalera tijera en aluminio de 2,80 metros
28	2	unidad	Reflector LEO de 200 vatios
29	5	unidad	Cajas de tubos lampara 32w de 2 pines x 25

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$10364711 DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 22 del 12 de noviembre de 2020 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico fsefelixrectoria0164@gmail.com y/o en la portería de la Institución, en la dirección CALLE 108 N° 70 - 39

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el sitio web: www.iefelixdebedoutmoreno.edu.co

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de existencia y representacion legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el codigo CIIU que aplique para el objeto contractual
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona juridica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos.
- j.Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. PLAZO

20 días despues de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos La servicio solicitacio se adminia en il contratore dei comparenta y suministico. Por tratto, deveta compini con tota la nominiativa vigente para este tipo de co como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: - Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras Des los Nesponsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.6% y RETEIVA del 15% en compras

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y comprom

GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS NIT 811019800-1

Código:	Versión:
PR-GF-01	02
Vigencia:	Página:
25-08-2011	1 de 4

- Para los Ivo responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de kenta o no Declarante de renta,

respectivamente.
En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar

15. <u>DECLARACIÓN DE DESIERTA</u>

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web y cartelera mediante comunicación motivada escrita

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.		Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos	12 de noviembre de	
	Requisitos habilitantes	2020	
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	19 de noviembre de 2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	20 de noviembre de 2020	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	20 de noviembre de	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	2020	
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	23 de noviembre de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	23 de noviembre de 2020	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	24 de noviembre de 2020	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	24 de noviembre de 2020	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	18 de diciembre de 2020	Rectoría

Quiun	
RENE DE JESUS ANDRADE Rector(a)	
Hora y fecha de fijación: Hora y fecha de desfijación:	guilopra@h otmail.com Yermoyparr